



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN)

Es una auditoría combinada, de cumplimiento de la legalidad, en cuanto a la estructura del personal y las subvenciones, y operativa respecto a la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria. Está referida fundamentalmente al ejercicio 2021.

Como resultado de la fiscalización efectuada, el Consejo de Cuentas opina que el Ayuntamiento cumple con la normativa sobre organización de su personal y adopta las medidas legalmente previstas para su ordenación, si bien sus objetivos aún no se han conseguido. Los procedimientos de estabilización de empleo temporal se ajustan, con carácter general, a lo previsto en la normativa, si bien en la tramitación de la nómina no se cumplen determinados requisitos.

En la concesión de subvenciones, el Ayuntamiento cumple con la normativa vigente y cuenta con los instrumentos previstos en la ley. No obstante, la concurrencia competitiva no ha constituido el procedimiento ordinario de concesión, de conformidad con la previsión de la ley general de subvenciones, y, en casos puntuales, los expedientes no cumplían los requisitos para tramitarse como tales.

El Ayuntamiento reconoció obligaciones por un importe de 6,9 millones de euros con cargo a los capítulos de transferencias, lo que supone un 12,4% de la ejecución presupuestaria total. La evolución con respecto al ejercicio 2020 muestra que en 2021 aumentó el gasto en transferencias un 21,8%.

El Ayuntamiento tiene un plan estratégico de subvenciones para el periodo 2019-2021, ha aprobado una ordenanza general de subvenciones donde se establecen sus bases reguladoras y, además, las bases de ejecución del presupuesto de 2021 regulan determinados aspectos de tramitación de las subvenciones. El contenido de la ordenanza se adecúa, con carácter general, a la normativa, si bien deben adaptarse algunos aspectos.

Recaudación. El Ayuntamiento presta directamente el servicio de gestión tributaria y recaudatoria, sin organismo diferenciado, si bien ha asumido este servicio íntegramente en el ejercicio 2020, ya que con anterioridad se recurrió a sucesivos contratos de servicios de colaboración en la gestión integral de los ingresos municipales.

El Ayuntamiento no cuenta con una ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, por medio de la cual se adapte a su régimen de organización y funcionamiento interno la normativa tributaria estatal de carácter general. Se han detectado algunas carencias o deficiencias en la regulación de varios servicios que impiden determinar la relación entre el rendimiento y el coste de los mismos.

La recaudación total bruta de ingresos en voluntaria en el ejercicio 2021 ascendió a 25,3 millones de euros. De esta cifra, 21,7 millones corresponden a impuestos locales y 3,6 millones a tasas y otros ingresos de derecho público. La recaudación en ejecutiva ascendió a 2,1 millones de euros. De esta cifra, 1,7 millones corresponden a impuestos locales y 0,4 millones a las tasas y otros ingresos de derecho público.



Las deudas totales pendientes al cierre de 2021 por impuestos ascienden a 8,1 millones y por tasas a 2,1 millones. Un 51,2% de las deudas en impuestos y un 34,5% en tasas corresponden a ejercicios de antigüedad superior a 4 años.

Los porcentajes de recaudación en periodo voluntario son, con carácter general, elevados. El Ayuntamiento lleva a cabo actuaciones de apremio y embargo, si bien las mismas resultan insuficientes a la vista del número y cifras de fallidos y créditos incobrables. Con carácter general, en relación con los principales tributos, los porcentajes de recaudación en vía ejecutiva son muy bajos, al situarse la media en alrededor de un 15% de las deudas, lo que redundaría en unos porcentajes elevados de deudas acumuladas de ejercicios anteriores en esta vía. Ello permite concluir que hay margen para mejorar la eficacia de las actuaciones de apremio y embargo que lleva a cabo el Ayuntamiento.

La sociedad concesionaria de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y otros servicios complementarios, realiza la recaudación en voluntaria de las correspondientes tarifas. En relación con esta gestión, no consta que los recibos impagados pasen a ejecutiva en el Ayuntamiento y se inicie el correspondiente procedimiento de apremio. De acuerdo con la información facilitada, a 31 de diciembre de 2021, los recibos impagados ascendían a 780.000 euros.

En los datos de recaudación de los dos periodos, voluntario y ejecutivo, habría tenido incidencia, según alegación formulada, la suspensión y ampliación de plazos derivada de la pandemia COVID-19.

Recomendaciones. Como consecuencia de las conclusiones y opinión del informe, el Consejo de Cuentas emite cuatro recomendaciones. El alcalde debería adoptar el acto de reconocimiento de la obligación de la nómina del personal y la Intervención realizar su fiscalización, de acuerdo con la regulación sobre la tramitación de los gastos de personal y sobre el control y fiscalización internos aprobada por el pleno.

El Pleno debería aprobar una ordenanza general reguladora de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos locales. Debe revisarse la adecuación a su naturaleza de algunos de los ingresos.

Asimismo, debería mejorarse la eficacia de las actuaciones de apremio y embargo para el cobro de deudas en vía ejecutiva, incrementando algunas de ellas como la hipoteca legal tácita o la enajenación de bienes. Deberían definirse objetivos e indicadores de eficacia para cada tipo de ingreso y verificarse su cumplimiento en la memoria de las cuentas de recaudación.

También se debería ejercer un control de la actividad recaudatoria de la sociedad concesionaria del servicio de suministro de agua y particularmente del inicio del periodo ejecutivo y puesta en marcha del procedimiento de apremio por parte del Ayuntamiento, en el caso de los recibos impagados a la empresa en periodo voluntario.

Finalmente, en conexión con la definición de objetivos e indicadores de la gestión tributaria y recaudatoria, la Intervención debería ejercer el control financiero, de eficacia y eficiencia.